

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los martes y vienes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones, á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA. ARTÍCULO DE OFICIO.

Las Justicias de la Provincia harán las mas esquisitas diligencias para la captura y remision á las ordenes del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja de los tres individuos que se han fugado del Depósito de prisioneros de Valladolid, cuyas señas son como sigue.

Comandante D. Juan Saliner, pelo negro con vigote, color bastante moreno, cerrado de barba, como de 42 años, cara delgada, como de 5 pies y 3 ó 4 pulgadas, bastante cargado de espalda, pantalon de paño azul y zamarra.

Teniente D. Jaime Marti, pelo castaño con patilla y barba color claro, como de 30 años, de 5 pies y 3 pulgadas poco mas ó menos, tenia pantalon de tela claro.

Subteniente D. Manuel Obrero, pelo castaño, con patilla y barba, lleno de rostro claro, como de 33 años, estatura como de 5 pies, usaba pantalon azul.

Lo que no dudo verificarán en obsequio del mejor servicio. Burgos 23 de Julio de 1838. = Fernando Maria Ferrer.

Habiéndose desertado del batallon Infanteria Granaderos del General, correspondiente al Ejército de Reserva de Andalucía, el soldado Mariano del Campo, cuyas señas se expresan abajo, los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia dispondrán lo conveniente para que si se presentase en alguno de ellos, ó por los medios que les dicte su celo, sea capturado aquel poniéndole á disposicion de este Gobierno Político.

Natural de esta ciudad, hijo de José y de Ignacia Saez, oficio labrador, edad 21 años, estado soltero, pelo y cejas negras, ojos id., color moreno, nariz regular, barba clara, boca regular. = Burgos 22 de Julio de 1838. = Fernando Maria Ferrer.

Continúa la nota de los efectos robados á D. Genaro Carrascosa, por la faccion de Balmaseda en las inmediaciones de Olmedo.

- 12. Cubiertos de plata.
 - 24. Sabanas sin marcar.
 - 12. Almoadas idem.
 - 6. Manteles idem.
 - 18. Servilletas idem.
 - 18. Camisas.
 - 6. Enaguas.
 - 8. Paños de manos.
 - 4. Colchas de cama.
 - 9. Pantalones de hombre y niños.
 - 2. Casaquillas de niños.
 - 6. Chalecos de hombre y niños.
 - 1. Levita de hombre.
 - 9. Bestidos de señora y niñas.
 - 3. Capas de merino, color tabaco, de señora y niñas.
 - 24. Pañuelos de todos tamaños.
 - 2. Bluses.
 - 2. Mantillas, una de guarnicion y otra de velo.
 - 12. Vasos de cristal tallada.
 - 2. Botellas idem. idem.
 - 12. Baseras.
 - 6. Cuadros.
 - 1. Manta.
 - 2. Cadenas de oro.
 - 2. Collares, uno de ambar y otro de perlas.
 - 4. Pares de pulseras.
 - 12. Pares de medias de seda y algodón.
 - 1. Peina de concha.
- Y otra porcion de efectos que no recuerdan por de pronto. = Valladolid 8 de julio de 1838. = Alba.

Señores Redactores del Hablador. = Faltaría al primer deber del hombre soldado, que como yo, cuento treinta años de carrera sin mancha de ninguna clase, y peleando siempre por la independencia y libertad de mi patria, sino desmintiese de la manera mas solemne, y á la faz de la Nacion, el injurioso libelo que han insertado VV. en su periódico, suscrito en Logroño, el 16 de junio, por el coronel D. Martin Zurbano, con el referido documento, que no es mas que un tejido de falsedades y de nuevos ácia mi, se ha herido extraordinariamente mi amor propio, se ha vulnerado mi reputacion militar, y no ha podido menos de ser sugerido al sencillo coronel, por una alma poco noble, enemiga suya y mia; preciso es por lo mismo que yo vuelva por mi honra, que conozca el mundo soy incapaz de faltar á la verdad, de atribuirme gloria que no adquiero, y menos en perjuicio de otro, que merece mi consideracion, y la de cuantos desean el pronto término de la guerra civil, y el triunfo de la causa de la Reina.

Mucho siento no tener á la vista el itinerario de mis operaciones, y el traslado de las comunicaciones y partes que dirigí á los Eximos. Señores Generales en Gefe, al de Castilla, y al Sr. brigadier D. Fermin Ezpeleta, que mandaba las fuerzas que obraban contra el rebelde Balmaseda, en primeros de junio, porque habiendo salido de Aranda á la ligera, y con solo la caballería para perseguir al cabecilla, que lanzado de la Sierra, y de mi distrito por la columna de mi mando, recorría y robaba á mansalva, muchos pueblos de la rivera del Duero, me dejé allí todos los borradores, y cuanto pudiera entorpecer mi rápida marcha; pero si mi memoria no me es infiel, creo poder contestar victoriosamente, aunque sin la minuciosidad que apeteciera, á las injustas acusaciones y cargos del coronel, sorprendido y fasemado su ánimo sin duda, para firmarlas.

Mando la columna del coronel D. Baudilio Mayols, que tantas glorias habia alcanzado bajo mis inmediatas órdenes, sucumbió en Ontoria del Pinar el 20 de mayo próximo, me encontraba yo en Aranda con el escuadron del 5.º de ligeros, aguardando la orden del Gobierno de S. M., ó del Excmo. Sr. General en Gefe para tomar de nuevo el mando de la expresada columna, supe el 21 la desgracia de ésta, y sin embargo del lastimoso estado de mis heridas, y de que el escuadron solo habia descansado dos dias para reponerse, lo que necesitaba bien, manté á caballo, y me adelanté para recoger los dispersos hasta una legua de Ontoria: mas de 100 se acogieron á mi, llenos de pavesa y espanto, y mi presencia los reanimó; cumplí el objeto que me

propuse, y regresé á Aranda, allí reuní los restos de la desventurada antigua columna de la Sierra, puse lo ocurrido en conocimiento de S. E. el Sr. Conde de Luchana, y este ilustre y esforzado caudillo, no demoró un momento el envio de tropas, uno de sus escogidos batallones, el aguerrido, y disciplinado de Larédo vino desde Vitoria en pocas jornadas conducido por el bizarro y entendido ayudante de S. E. coronel D. Joaquín Díaz Peco; llegó á Aranda si mal no me acuerdo el dos de junio, y con el ardor que distingue á su gefe, oficiales y soldados, salí el mismo dia á escarmentar la osadia de Balmaseda, que segun dice con verdad el articulista, hacia doce permanencia organizándose en el centro de los Pinares, preparando otro segundo golpe como el de Ontoria; no se á que tiende esta indicacion, ni si el que ha puesto el comunicado querrá culparme de semejante permanencia, haciéndome una obligacion el haberla evitado con los 100 caballos, única fuerza de que podia disponer; lo del golpe como el de Ontoria puede estar seguro mi buen compañero, y amigo, que no seria á Rodriguez á quien Balmaseda, ni otro mas bajo se le diera, aunque fuera fácil que le venciera en el campo con mejores lanzas y bayonetas que él, pero no de otro modo. Ya estamos pues en el terreno de la disputa, y ya en el caso de manifestar con ingenuidad, buena fé, y sin ambicion, la parte que cupo á cada uno de los gefes que contribuyeron á la derrota de Balmaseda, para que el público imparcial no se deje seducir, haga la debida justicia, mi honor y el de mis sufridos soldados no padezca detrimento, conservando entre sus conciudadanos el aprecio que les merecieron por la victoria del seis, por su disciplina, orden y subordinacion. Sobre el tres ó cuatro del citado mes de junio llegué á San Leonardo, sin haber tenido la menor noticia del tan acertado, como rápido movimiento del coronel Zurbano para sorprender á la faccion en Quintanar, un azar de la guerra frustró su bien combinado plan, digno de mejor suerte, y apercebido el enemigo, se largó con tiempo, y se libertó asi del brazo de hierro que tan de cerca le amagaba; los resultados de esta empresa, no fueron los que publicaron algunos periódicos, y boletines oficiales con referencia á noticias particulares, pues solo se redujeron á ocho ó diez prisioneros, y algunos pocos efectos de guerra; sabedor yo de esta ocurrencia en el referido San Leonardo, habiendo entregado un poco antes al Sr. brigadier Ezpeleta el convoy que para él conducia desde Burgos, y desembarazado ya de este estorbo, me fui al enemigo, cuyos pasos contaban mis confidentes, y de ellos daba oportunos avisos al brigadier, quien me confió la persecucion de la canalla, y en consecuencia de esto le rogué que se situase en Pineda, y previniere al

coronel Zurbano lo verificase en Barbadillo de Herberos, Rio-Cabado y otros pueblos de aquel Valle, seguro de que el enemigo, ostigado por mi sin descanso, debía caer en aquellos puntos, ó pecécer antes á mis manos; dicho Sr. brigadier no despreció mi propuesta, antes la adoptó y segun el mismo Zurbano, la puso en su conocimiento, y ambos en ejecucion: bajo de esta persuasion, ni un instante descansé en los dos dias y noches que mediaron hasta la destruccion de la orda de Balmaseda, que forzado antes por mi inmediasion á abandonar la mayor parte de los prisioneros, lo fué tambien á dirigirse á la Demanda por Villafranca y Pradolengu, á donde arribé á las seis de la mañana del seis de junio, despues de haber andado once leguas, por caminos intransitables cuasi, y veredas estraviadas; una hora lo menos hacia que la faccion habia evacuado este último pueblo, y posesionádose del elevado punto de la Demanda, mi continuacion, sobre Lerma fisicamente imposible, por el cansancio y hambre de mis soldados, hubiera sido infrutuosa, sin la permanencia del Sr. Zurbano en los puntos indicados por mi anteriormente, así lo pronostiqué en Pradolengu ante muchos de sus moradores, asegurandoles tambien, que si el coronel Zurbano ocupaba los pueblos de Barbadillo, y demas citados, conforme á mi comunicacion, la faccion volvia infaliblemente á estrellarse junta las puntas de mis bayonetas; no me engañé en mis esperanzas, los puestos avanzados que coloqué en las dos alturas laterales que dominan el pueblo, y no el paisano que finje el articulista me avisaron del regreso de la faccion; si estaba ó no prevenido, y dispuesto á recibirla, dígaló el vecindario de Pradolengu, dígaló la compañía que estaba de reten, la mitad de caballeria en la posada, y los demas con sillas puestas; así que, el enemigo se vió pronto cortado por mis compañías, que salieron del pueblo ordenadas para situarse convenientemente y no á la desvandada, como con tanta ligereza, como sin razon se sienta en el artículo. No hablaré nada de las confidencias que dice el Sr. Zurbano que tenia en medio de los enemigos, porque puede suceder muy bien, pero si de que el mismo Sr. me manifestó apresencia del coronel Peco, y otros muchos, que sino hubiera sido por un soldado perteneciente á una partida que él mandaba á Ezcaray, que á poco cae en poder de los enemigos, la faccion se le hubiera escapado ácia Pineda, lo que prueba que en esta ocasion, le estuvieron poco listos sus confidentes de en medio de los rebeldes; no es cierto que ninguno de estos, á escepcion de unos treinta, poco mas ó menos, que me entregó, cayese prisionero á la vista de Pradolengu, ni de la columna del Sr. Zurbano, que cuando se vió al primer soldado de éste, ya yo estaba arreglando los

prisioneros, y reuniendo el armamento que habia mandado recoger á tropa y paisanos, debiendo advertir, que cuando la mitad de caballeria, y compañía de cazadores de Laredo rompieron el fuego á Balmaseda, llevaba los prisioneros delante de su infanteria, á excepcion de algunos que escaparon á unirse á la posicion que ocupaba; pero que habiendo observado el rebelde á mi batallon desplegado en distintas direcciones, no cuidó de otra cosa que de salvarse él, lo que consiguió, sin embargo de los esfuerzos de la compañía y mitad que destaqué para flanquearle, no menos que el Sr. coronel que tan resentido se muestra de su parte, que es la verdadera historia de lo ocurrido, siento yo que el cabecilla se salvase, aunque estoy firmemente persuadido que la tropa que le persiguió cumplió con su deber, no obstante, unos y otros deseáramos que el Gobierno de S. M. aceptase el reto del Sr. Zurbano para hacernos los severos cargos que indica por la lentitud de mi persuacion, y demas faltas que me atribuye, y á mis subordinados con sobrada precipitacion, entonces le haria conocer que el Excmo. Sr. General en Gefe, y Brigadier Espeleta, estan satisfechos de mi conducta en la referida persecucion; que solo mi patriotismo pudo haber arrastrado la fatiga y penalidades de aquella corta expedicion, con unos soldados tan dignos de la causa que defienden, como los que conmigo la sobrellevaron; y por último, le acreditaria con el testimonio de los pueblos, de los prisioneros y rehenes, quien fue el que los libertó; la circunstancia que refiere el Sr. Coronel de que su ayudante Arreste, con una compañía, hizo mas de 100 prisioneros, es para mí enteramente nueva, acaso estos prisioneros no los veria yo por que el ayudante, ó su gefe los dieron otro destino, no siendo así, dudo de la certeza del aserto, y pronto como estoy ajustificarlo todo, si el honrado coronel no confiesa que ha sido mal aconsejado.

Me atrevo á esperar de la bondad de VV. que darán cabida en su apreciable periódico á está veredita reputacion, para no aparecer por mas tiempo ante los españoles como calumniador, ó embustero, sin que por esto se disminuya en nada el mérito que contrajo el repetido Sr. coronel Zurbano para proporeionar el triunfo de nuestras armas. = Nava de Roa y junio 29 de 1838. = Gaspar Antonio Rodriguez.

ANUNCIOS.

Don Laureano Gutierrez, del consejo de S. M., su secretario honorario, intendente subdelegado de rentas de esta ciudad de Leon y su provincia &c. &c.

Hago saber, que habiéndose acordado con arreglo al artículo 13 de la Real instruccion de 30 de Junio último, por la Junta diocesana de este obispado, el arriendo por diezmos de

todos los diezmos y primicias que en cumplimiento de la ley de la misma fecha deben pagar en el presente año los respectivos contribuyentes á este ramo en los pueblos de esta diócesis y vicaria de San Millan, tengo señalada para dar principio á los remates la hora de las diez de la mañana del día 23 del corriente en el cluastro de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, bajo las condiciones que en el acto se leerán a los licitadores ademas de hallarse fijas en el sitio de los remates, y cuyas bases principales son las siguientes.

1.ª La subasta de cada diezmatorio constará de un solo remate no admitiéndose proposicion alguna que no cubra á lo menos las cuatro quintas partes de la cantidad presupuesta; pero si dentro de los cinco dias siguientes á la celebracion del remate, se presentare mejora del cuarto ó decimo; y no otra, se convocará á segundo y último remate designando hora y dia y se admitirán pujas á la llana hasta que por no haber licitador que las mejore quede el acto definitivamente concluido, sin admitirse otra mejora ni reclamacion como no sean recursos de nulidad por cohecho, ú otro defecto sustancial.

2.ª No se admitirá postura ni mejora que no sea hecha por persona de notorio arraigo, ó no presente otra que reuna esta cualidad, y se comprometa á la correspondiente responsabilidad, y en ningun caso podrá ser postor ni fiador el endor á la hacienda ni extrangero que no renuncie á este efecto el fuero de su pabellon.

3.ª Los plazos para el pago del importe de estos arriendos serán dos iguales é improrogables el 1.º vencerá á los tres meses siguientes al dia en que hubiese tenido efecto la adjudicacion del arriendo y el 2.º en fin de febrero de 1839.

4.ª Aquellos pueblos que no tubieren licitacion á la menuda en los dias señalados para su remate entrarán á serlo reunidos segun las proposiciones que á ellos se hicieren conforme las bases que quedan indicadas y aplicables al caso, para lo cual se anunciarán al público en el dia inmediato á la conclusion del primer término, todos aquellos pueblos que puedan entrar colectivamente.

5.ª Para mayor comodidad de los licitadores se anuncia el orden de Arciprestazgos que se llevará en la subasta, y es el siguiente.

- En los dias 23 y 24 se sacarán á remate los pueblos de los Arciprestazgos de
- Abadia de Eslonza. Vega y Páramo.
 - Leon. Mansilla.
 - La Sobarriba. Carueño.
 - San Miguel del Camino. Torio.
 - Vicaría de Valdebimbre. Rivesla y Rueda.
- En los 25 y 26.
- Las Matas. Castilfalé.
 - Santas Martas. Mayorga.
 - Almanza. Castroverde.
 - Argüellos. La Vega de Toral.

INTENDENCIA DE BURGOS.

RELACION número 62 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 á cualquier español ó extrangero.

N.º correlativo de las Fincas designadas.	Clase y situacion de las Fincas.	Corporacion á que correspondian.	Pueblo donde radican.
Varias.	Una huerta cercada con árboles incluso un terrero titulado el Encinal.	San Bernardino de la villa de Poza.	Poza.
	Un corral, tenada, cuadra y pajar contiguo á él, un palomar con un torrero yermo entre este y laucino del edificio. . .	Idem.	Idem.
	Una heredad con unos árboles, titulada la Campa, otra sin cultivo con árboles infructiferos ó sea bosque.	Idem.	Idem.

Burgos 12 de Junio de 1838.—Puente y hermano.

- Sabagun. Valencia de D. Juan;
- Oteros de Rey. Benayente.

27 y 28.

- Vicaría de Curueño. Biello.
- Gordon. Ordás.
- Arbas. Turcia.
- Carbajales. Lillo.
- Luna de Arriba. Vicaría de Peñamian.

29 y 30.

- Sabero. Vicaría de las Arrimadas.
- Valdeburon. Villacarralon.
- Cea. Villafrades y Beada.
- Valdabia. Villada.
- Cervera. Villavicencio.

Loma y Vega de Saldaña.

31 y 1.º de agosto.

- Cisneros. Villalpando.
- Boadilla. Villafrechos.
- Aguilar. San Roman Entrepeñas.
- Villalon. Triollo.
- Valderas. Liebana.
- Villalobos.

Las personas que segun queda dicho quieran interesarse en dicha subasta concurrirán en los dias y horas señaladas y á enterarse de las condiciones y bases, á fin que en el acto del remate no se promuevan dudas de ninguna clase que entorpezcan aquella, Leon y julio 8 de 1838.—Laureano Gutierrez.—Por mandado de S. Sría.—Gabriel Balbuena.

El Intendente militar, Ministro principal de administracion militar del distrito de Burgos.

Hago saber: que no habiendo tenido lugar el remate anunciado en pública subasta, el dia 28 del próximo pasado en la Intendencia militar de Aragón, para contratar el suministro de pan y pienso por el término de un año, á contar desde 1.º de octubre del presente, á las tropas y transeuntes en el mismo distrito; ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se celebre nueva subasta en la Intendencia general el dia 4 de agosto siguiente, bajo las condiciones establecidas por punto general en el pliego aprobado por S. M., las personas que quieran interesarse en este asiento pueden acudir por sí ó por sus representantes á la Secretaría de la misma Intendencia general, donde se hallará el citado pliego de manifiesto, en cuyos estrados se celebrará el remate á las doce de la mañana del referido dia, y concluido que sea, no se admitirá mejora, aunque ofrezca mas ventaja á la administracion Nacional. Burgos 18 de julio de 1838.—Vicente Rubio.—Francisco Martínez Moro, Secretario.

AMORTIZACION.